

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS

**5622**

*Resolución del consejero de Economía y Competitividad y presidente del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares del 29 de enero de 2015 por la cual se deniegan ayudas para transporte y/o becas para personas con discapacidad y ayudas a la conciliación dirigidas prioritariamente a trabajadores desocupados de la convocatoria de 22 de agosto de 2012*

#### Hechos

1. Las personas que se indican en el anexo adjunto, como alumnos de una acción formativa dirigida prioritariamente a trabajadores desocupados, han presentado solicitudes de concesión de ayudas para transporte y/o de becas para personas con discapacidad y de ayudas a la conciliación, en el marco de la Resolución del consejero de Educación, Cultura y Universidades, Presidente del SOIB de 22 de agosto de 2012 (BOIB núm. 129, de 1 de septiembre).
2. Una vez examinadas estas solicitudes se ha considerado que tienen que ser objeto de denegación por los motivos que se exponen en el anexo I de esta Resolución.

#### Fundamentos de derecho

1. El Servicio de Ocupación de las Islas Baleares (SOIB) fue creado mediante la Ley 7/2000, de 15 de junio (BOIB nº. 80, de 29 de junio), modificada por la Ley 8/2004, de 23 de diciembre (BOIB nº. 186, de 30 de diciembre), y por la Ley 9/2009, de 21 de diciembre, de presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2010 (BOIB nº. 189, de 29 de diciembre). La finalidad del SOIB es planificar, gestionar y coordinar las políticas de ocupación, con funciones concretas de informar, orientar e interceder en el mercado laboral, así como de fomentar la ocupación en todas las vertientes y de desarrollar la formación profesional para la ocupación.
2. De acuerdo con los apartados *g* e *i* del artículo 15.2 del Decreto 30/2001, de 23 de febrero, de constitución y régimen jurídico del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares (BOIB nº. 28, de 6 de marzo), modificado por el Decreto 9/2005, de 28 de enero (BOIB nº. 17, de 1 de febrero), es función del presidente del SOIB autorizar gastos, contraer obligaciones y proponer pagos del servicio, así como conceder ayudas y subvenciones.
3. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (BOE nº. 276, de 18 de noviembre, y suplemento en catalán del BOE nº. 23, de 24 de noviembre), tiene por objeto regular el régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por las administraciones públicas.
4. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB nº. 196, de 31 de diciembre), tiene por objeto determinar el régimen jurídico de las subvenciones cuya gestión corresponde a la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares o a las entidades públicas que dependen.
5. La Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 7 de marzo de 2008 (Orden TAS/718/2008), por la cual se despliega el Real decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el cual se regula el subsistema de formación profesional para la ocupación en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a financiarla (BOE nº. 67, de 18 de marzo de 2008).
6. El Real decreto 357/2006, de 24 de marzo, por el cual se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos de la ocupación y de la formación profesional ocupacional (BOE nº. 83, de 7 de abril, y suplemento en catalán del BOE nº. 9, de 17 de abril).
7. Mediante la Resolución del consejero de Educación, Cultura y Universidades, Presidente del SOIB de 22 de agosto de 2012 (BOIB núm. 129, de 1 de septiembre), se convocan subvenciones para cursos dirigidos prioritariamente a trabajadores desocupados y también se convocan los alumnos de estos cursos para que presenten solicitudes de ayudas para transporte, manutención y alojamiento, y/o solicitudes de becas cuando se trate de personas desocupadas con discapacidad y de ayudas a la conciliación. En el apartado 7 del anexo II se regulan los importes de las becas para personas con discapacidad desocupadas, de las ayudas para transporte y manutención y de las ayudas para manutención y alojamiento y de ayudas de conciliación. En el apartado 8 del mismo anexo se dispone que la resolución de concesión y denegación se tiene que publicar en el BOIB y en el tablón de edictos del SOIB.
8. De acuerdo con el artículo 39.7 del Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, las subvenciones que se conceden en consideración a la



conurrencia de una determinada situación en el perceptor no requieren ninguna otra justificación que la acreditación de esta situación, previamente a la concesión, por cualquier medio admisible en derecho, sin perjuicio de los controles que se puedan establecer para verificar la existencia.

9. El Decreto ley 4/2011, de 5 de agosto, de modificación de la Ley 7/2000 (BOIB nº. 119, de 6 de agosto), dispone que el SOIB queda adscrito a la consejería competente en materia de educación.

Por todo eso, dicto la siguiente

### Resolución

1. Denegar una subvención en concepto de ayuda para transporte y/o de becas para personas con discapacidad, y/o de ayudas a la conciliación para trabajadores desocupados en el marco de la Resolución del consejero de Educación, Cultura y Universidades, Presidente del SOIB de 22 de agosto de 2012 (BOIB núm. 129, de 1 de septiembre), a las personas que figuran en el anexo I de esta Resolución y por los motivos que se exponen en el mismo.

2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

### Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición delante del consejero de Economía y Competitividad y presidente del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de haberse publicado en el BOIB, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de haberse publicado, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 29 de enero de 2015

### La presidenta del SOIB

Por delegación de competencias

(Resolución de 5/01/15 BOIB núm. 5, de 8 de enero)

La Directora del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares

Francesca Ramis Pons

### ANEXO I

#### BECAS DE TRANSPORTE DENEGADAS

| DNI/NIE   | SOLICITANTE              | CURSO       | MOTIVO                              |
|-----------|--------------------------|-------------|-------------------------------------|
| 39432767A | DEL RIO MIRANDA RAQUEL   | 2/13        | ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO |
| 71426766J | ARIAS GONZALEZ LORENA    | 36/13,37/13 | ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO |
| 78219466P | CORTES MAYA SANDRA       | 115/13      | ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO |
| 78200182K | FILORI NOGUERA FRANCISCA | 115/13      | ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO |
| 41736167E | MOLL BOSCH NURIA         | 120/13      | ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO |
|           |                          |             | ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL       |





|           |                               |        |                                     |
|-----------|-------------------------------|--------|-------------------------------------|
| 43155039R | MARTORELL CELIA SEBASTIAN     | 97/13  | CURSO                               |
| 43069969P | PEREZ GARCIA MARIA ANTONIA    | 140/13 | ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO |
| 43188058S | GARCIA MALDONADO NATALIA      | 143/13 | ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO |
| 42997164K | DE LAS HERAS MARIN MANUEL     | 163/13 | ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO |
| 41663005T | PIÑERO DE LOS SANTOS FERNANDO | 136/13 | ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO |
| Y0819143N | GARZON DUARTE GABRIEL         | 155/13 | ESTAR OCUPADO/A AL INICIO DEL CURSO |

**BECAS DE CONCILIACIÓN DENEGADAS**

| DNI/NIE   | SOLICITANTE                    | CURSO                                              | MOTIVO                               |
|-----------|--------------------------------|----------------------------------------------------|--------------------------------------|
| 34067007M | HERNANDEZ SIMON JOSE FRANCISCO | 968/12                                             | NO TENER NINGUN HIJO MENOR DE 6 AÑOS |
| 43058364H | VIVAR GOMEZ ISABEL             | 1100/12                                            | SUPERAR EL 75% DEL IPREM             |
| 26219931T | CASTRO VALENZUELA ANTONIO      | 1376/12                                            | SUPERAR EL 75% DEL IPREM             |
| 78215473V | AULET FERRER JOANA MARIA       | 3925/12 3926/12 3927/12 3928/12<br>3929/12         | SUPERAR EL 75% DEL IPREM             |
| 43111098J | TURMO GUTIERREZ FEDRA PILAR    | 3925/12 3926/12 3927/12 3928/12<br>3929/12         | SUPERAR EL 75% DEL IPREM             |
| 43103651H | ESTRANY SASTRE JOANA MARIA     | 3925/12 3926/12 3927/12 3928/12<br>3929/12         | SUPERAR EL 75% DEL IPREM             |
| 43152682J | CARBONELL PONS YOLANDA         | 3048/12 3050/12 3052/12 3057/12<br>3067/12 3074/12 | SUPERAR EL 75% DEL IPREM             |
| 24223081X | GUERRERO MARIN ALICIA          | 3048/12 3050/12 3052/12 3057/12<br>3067/12 3074/12 | NO TENER NINGUN HIJO MENOR DE 6 AÑOS |
| 41535207J | MARTIN DE ARGENTA BALLESTEROS  | 60/12                                              | SUPERAR EL 75% DEL IPREM             |
| 78215454K | ARROM BERNAT MARIA             | 3109/12                                            | SUPERAR EL 75% DEL IPREM             |
| 43145262E | CATALAN GEMAR MARGARITA        | 1418/12 1421/12 1424/12                            | SUPERAR EL 75% DEL IPREM             |
| 43071217Z | MORENO MONTALBAN M ISABEL      | 5640/12                                            | SUPERAR EL 75% DEL IPREM             |
| 44252183E | CAMPOS LOPEZ TRINIDAD MERCEDES | 6349/12                                            | NIÑO MAYOR DE 6 AÑOS                 |
| 43230476K | GOMEZ MASSIP CAROLINA          | 6745/12 6744/12 6743/12 6742/12                    | SUPERAR EL 75% DEL IPREM             |
| 71446801S | BARDON BLANCO MARIA DEL CARMEN | 6744/12 6742/12                                    | SUPERAR EL 75% DEL IPREM             |
| 41617836A | RAMIREZ BELTRAN CAROLINA       | 6744/12 6743/12 6742/12                            | SUPERAR EL 75% DEL IPREM             |
| 41516561C | CATALINA PASQUAL MAS           | 2303/12                                            | SUPERAR EL 75% DEL IPREM             |
| 41517973Y | GALLARDO PERELLO VERONICA      | 2287/12 2285/12 2283/12                            | SUPERAR EL 75% DEL IPREM             |
| 41456774X | GARRIDO GUASH MARTIN           | 5829/12                                            | SUPERAR EL 75% DEL IPREM             |
| 49411762B | MOHAMED EL MECHKOURI AMINA     | 5829/12                                            | SUPERAR EL 75% DEL IPREM             |
| 43124766L | TOMAS GUAL JOAN FRANCESC       | 6785/12                                            | SUPERAR EL 75% DEL IPREM             |
| 18220606Y | GONZALEZ VACA FRANCISCO        | 6764/12 6755/12                                    | SUPERAR EL 75% DEL IPREM             |





**BECAS DE CONCILIACIÓN DENEGADAS**

|           |                             |                                 |                          |
|-----------|-----------------------------|---------------------------------|--------------------------|
| X6817139P | LAHLALI YOUSSEF             | 6764/12 6755/12 6766/12 6767/12 | SUPERAR EL 75% DEL IPREM |
| 43088513Z | MOYA GUARDIOLA MIGUEL ANGEL | 6764/12 6755/12 6766/12 6767/12 | SUPERAR EL 75% DEL IPREM |
| 43114688S | UBIÑA CARICANO DAVID        | 6764/12 6755/12 6766/12 6767/12 | SUPERAR EL 75% DEL IPREM |
| 18224080F | JAUME TUGORES JUAN          | 6764/12                         | NIÑO MAYOR DE 6 AÑOS     |

